FORMULARIO N° 11
ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL" FACTOR DESEMPATE

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

Promoción de bienes y servicios nacionales

Bienes y servicios ofertados son provenientes de los Países con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales
Indicar el nombre del país de donde provienen los bienes y/o servicios

Para bienes: La verificación del Registro de productor nacional se realizará en la página del VUCE

Para servicios: La verificación se realizará en el certificado de existencia y representación legal

Bienes y servicios ofertados son p rovenientes de Países con los cuales no exista un acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional (trato nacional por reciprocidad)

Indicar el estado de donde provienen los bienes y/o servicios NACIONAL

Se debe verificar la certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el link http://colombiacompra.gov.co/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad

Servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina. Indicar

el país COLOMBIA

Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros Bienes y servicios extranjeros
Indicar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos

El porcentaje mínimo de componente nacional, será del 40% del valor en fábrica, ofertado.

NOTA 1: El anexo debe presentarse con la Propuesta y su no presentación con ella no será subsanable, en el entendido que la información en él consignada, es parte fundamental de la comparación y puntúa en la calificación de las propuestas.

NOTA 2: En evento de ofrecimiento de bienes y/o servicios con componente nacional, el oferente, tendrá la obligación de cumplir con el porcentaje respectivo en la ejecución del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de obligaciones contractuales.

Este puntaje se otorgará una vez realizadas las calificaciones técnica y económica.

Atentamente,



SERGIO CARDENAS CALA
C.C. 79.654.821 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S
NIT: 830129423-9
Carrera 15 No. 12 - 61/65
Tels.: 742 1981